MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 119/2019
.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y REGLAMENTA EL PAGO POR DENOMINADO **"*CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE CARTELES DE LETRAS CORPOREAS EN LA PLAZA DE LOS HEROES* ID 362138".**

****

VISTO: La Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria expedida por Unidad Administrativa y Financiera, imputado al rubro GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 011.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en la que consta que existe disponibilidad de recursos para los trabajos ***CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE CARTELES DE LETRAS CORPOREAS EN LA PLAZA DE LOS HEROES*** y que estos gastos pueden ser imputados al rubro presupuestario en el siguiente orden: GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 011.-

Que, en cuanto a la legitimidad del sistema de compras de la presente resolución; se sustenta en lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 5 que taxativamente manifiesta "*Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos"* .Como así también lo que prescribe el Art. 51 Inc. j *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".*- -

Que, debido a la menor cuantía de esta adquisición, corresponde la adquisición directa por tres presupuestos, en lo que se concursará y será adjudicado de esta compra la empresa, y/o persona quien presente el mejor presupuesto (oferta más ventajosa), en términos económicos y con demostrable capacidad y solvencia, siempre velando por los intereses financieros del municipios en el sentido de asegurar el mejor resultado. -

Que, en cuanto a la adjudicación el Comité de Evaluación ha dictaminado como sigue *"**ADJUDICAR**" el llamado que nos ocupa a la firma* RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES**,** *basados en que esta es la mejor oferta económica presentada, cumpliendo también tiempo y forma con la presentación. Así mismo es de rigor elevar la presente recomendación a la máxima autoridad"*.- ---

QUE, ***virtud al Art 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, "Bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- CONTRATAR A la firma RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES, *para trabajos de* ***CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE CARTELES DE LETRAS CORPOREAS EN LA PLAZA DE LOS HEROES*** *por Gs* guaraníes cincuenta y seis millones sete cientos mil (Gs. 56.700.000). –

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

Art. 2°.- **PAGAR LA SUMA SEGÚN LA ADJUDICACION COMO SE DESCRIBE EN EL ARTICULO ANTERIOR, según disponibilidad presupuestaria -**

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. **- - - - - - - - - - - - - - - - -**

Itacurubí de la Cordillera, 05 de setiembre de 2019.-

Téngase por Resolución Municipal.- -

Prof. Eusebio D. Rojas
Secretario General

Don Felipe Saúl Cristaldo
Intendente Municipal

Verificado por: Unidad Administrativa y Financiera.
Rubro: GRUPO 300 – SUB GRUPO 360 – F.F 30 – O.F: 011 – Restauraciones, remodelaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores.---

Edgar Felix Peralta
Director Administrativo y de Finanzas